INFORME DE ACTIVIDADES No 03

CONTRATO 0297 DE 2025.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2025.

PORCENTAJE DE EJECUCION: 60% DEL PLAZO INICIAL.

En la ejecución del contrato arriba referenciado se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector residuos y salud.	Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a la licencia ambiental otorgaqda para el desarrollo de las actividades de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores de la sociedad BLUERAEES INTERNATIONAL S.A.S., dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 823 de 25 de agosto de 2025. Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a la licencia ambiental otorgada a la sociedad ECOLOGICOS DEL NORTE LTDA – ECONORTE LTDA, dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 826 de 25 de agosto de 2025. Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a la licencia ambiental otorgada para el desarrollo de las actividades de almacenamiento y recuperación de aciete natural de la sociedad ECOLOGICOS DEL SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL S.A.S., dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 827 de 25 de agosto de 2025. Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a la licencia ambiental para las actividades del relleno sanitario El Clavo, a la sociedad INTERASEO S.A.S. E.S.P., dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 830 de 25 de agosto de 2025. Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a las actividades de comercio al por menor de combustible desarrolladas por la sociedad DISTRACOM S.A. – EDS DISTRACOM LURUACO, dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 1215 de 23 de diciembre de 2024. Se apoyó en el seguimiento y control ambiental a las actividades de comercio al por menor de combustible desarrolladas por la sociedad E.D.S. EL VAIVEN S.A.S., dentro de las recomendaciones realizadas en el informe técnico no. 1216 de 23 de diciembre de 2024.
Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control	Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A

y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector residuos y salud.	LA EMPRESA BLUERAEES INTERNATIONAL S.A.S., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 823 de 25 de agosto de 2025. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ECOLOGICOS DEL NORTE LTDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 826 de 25 deagosto de 2025. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL S.A.S., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 827 de 25 de agosto de 2025. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A.S. E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 830 de 25 de agosto de 2025. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. – PLANTA TERPEL BARANOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 630 de 21 de julio de 2025. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DISTRACOM S.A. – EDS DISTRACOM LURUACO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 1215 de 23 de diciembre de 2024. Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO REQUIERE cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD E.D.S. EL VAIVEN S.A.S., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 1216 de 23 de diciembre de 2024.

	Se apoyo en la elaboración de acto administrativo relacionado al proceso: AUTO INICIA INVESTIGACIÓN cuyo objeto es: "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA LA SOCIEDAD EDS EL VAIVEN S.A.S." seguido de las recomedaciones suministradas en el Informe Técnico No. 1216 de 23 de diciembre de 2024.
Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A. En especial aquellas que guarden relación con el objeto contractual.	Se realizó al 100%.
Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios.	Para este periodo no se asignó actividades.
Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.	Se apoyo en la tarea asignada en ORFEO, dandole respuesta al radicado No. ENT-BAQ-005012-2025 presentado por la EDS LA VIRGENCITA. Se apoyo en la tarea asignada en ORFEO, con radicado No. ENT-BAQ-010483-2025 presentado por la empresa AGC DE LA COSTA CARIBE S.A.S – CONDOMINIO AGUAMARINA BEACH RESORT.

MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA
C.C. No. 1.048.221.079 de Baranoa